

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO “SERVICIO INTEGRAL PARA LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONTRATOS EN VIGOR DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.” Exp.: 5/2025 (A/SER-014356/2025)

### ANTECEDENTES

Mediante Orden del órgano de contratación, de fecha 27 de marzo de 2025, se inició y ordenó la tramitación del expediente de contratación de servicios denominado: “Servicio integral para la herramienta de gestión, seguimiento y control de los contratos en vigor de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad”. Con fecha 21 de abril de 2025 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobó el expediente de contratación, el gasto por importe de 138.689,64 euros y se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios. La Base imponible del contrato fue de 114.619,54 euros, siendo el importe del I.V.A. de 24.070,10 euros, por lo que el importe total del contrato se estableció en 138.689,64 euros.

Mediante Resolución nº 1086/2025 de 13/06/2024, se resuelve adjudicar a la empresa MOST SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L. (CIF: B83029652), el contrato de Servicios arriba indicado, por un precio de adjudicación de 134.528,95 euros (IVA incluido).

El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses a contar a partir de la fecha de formalización del contrato, que se produce el 09/07/2025. No procede prórroga del contrato.

El reajuste de anualidades de este contrato se indica a continuación:

| ANUALIDAD    | Periodo                         | CUANTÍA<br>(con IVA) |
|--------------|---------------------------------|----------------------|
| 2025         | 09/07/2025- noviembre 2025      | 26.580,32 €          |
| 2026         | Diciembre 2025 - noviembre 2026 | 67.264,47 €          |
| 2027         | Diciembre 2026 – 08/07/2027     | 40.684,16 €          |
| <b>Total</b> |                                 | <b>134.528,95 €</b>  |

### ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el punto 21 de la cláusula 1, se recoge la posibilidad de realizar modificaciones, siempre que éstas no superen el 20% del importe de adjudicación.

Entre las causas admitidas para realizar la modificación del contrato se recoge la incorporación de nuevos contratos (de servicios, suministro y/u obra), incorporación de nuevas sedes, disminución de sedes y la modificación de los activos de las mismas.

El motivo de la presente modificación es el interés general, por el que se precisa adecuar los recursos públicos a las actuales necesidades de la Consejería de Sanidad, derivadas de la necesidad de:

- La incorporación a la herramienta de gestión de nuevos activos en la sede de la calle Aduana 29:
  - Se incluirá el almacén de material de oficina ubicado en dicha sede, con el objetivo de mejorar la gestión de las entradas y salidas de este material, solicitado por las diferentes unidades, permitiendo así una mayor agilidad y eficacia en su distribución, así como una optimización en el control y gestión del inventario, controlando el ciclo de vida de las solicitudes.
  - Se incluye también como nuevo activo la gestión del servicio de conductores y vehículos, ubicado en la sede de calle Aduana 29, con el fin de optimizar la planificación, asignación y seguimiento de los servicios de transporte vinculados a los servicios centrales de la Consejería de Sanidad. Esta integración permitirá mejorar la coordinación de los recursos disponibles, incrementando la eficiencia en la prestación del servicio, facilitando el control de la actividad y disponer de información actualizada para la toma de decisiones, redundando en una gestión más eficaz y transparente.
- La incorporación de un edificio para la prestación del servicio: las oficinas de la planta segunda, cuarta y quinta B, del edificio sito en calle Gran Vía 30. A dicho edificio se trasladó, en abril de 2026, el personal de la Agencia de Contratación Sanitaria —ubicado hasta ese momento en la calle Melchor Fernández Almagro, número 1—, que pasa a ocupar las plantas 2 y 5B, así como el personal de la Dirección General de Salud Pública, procedente de la cuarta planta del edificio de la calle O'Donnell, 55, que pasa a ubicarse en la cuarta planta del citado inmueble.

La presente modificación se establece para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2026 y el 8 de julio de 2027, coincidiendo con la fecha de finalización del contrato, lo que supone una duración total de diez meses y 8 días (10,26 meses).

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN

El aumento del presupuesto se calcula a la vista del incremento de recursos que es necesario asignar al contrato para implementar los puntos anteriores. Este incremento de recursos se valora, por un lado, en función del perfil del recurso que sea necesario y del número de horas adicionales que deba dedicarse a dicho contrato y el coste de la ampliación de licencias de la herramienta de gestión, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

##### Herramienta de gestión

Debido a estas modificaciones se ha valorado una ampliación de las licencias de la herramienta de gestión que se valora de la manera siguiente:

1. La estimación de la Herramienta de Gestión se establece en el siguiente incremento del volumen de usuarios:

Usuarios de la Consejería de Sanidad: 1 usuarios

Usuarios de los nuevos activos de servicio: 19 usuarios

Coste promedio por usuario (aplicada la baja): 48,5 euros (sin IVA) /mes

Por tanto, el coste establecido para la Herramienta de gestión es de 970 € por mes de contrato.

2. El desglose del coste de la herramienta se establece de la siguiente manera:

|                                    |     |          |
|------------------------------------|-----|----------|
| Licencias de uso de herramientas:  | 60% | 582,00 € |
| Mantenimiento:                     | 15% | 145,50 € |
| Administración de infraestructura: | 25% | 242,50 € |

El alcance de la herramienta de gestión se encuentra establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

Costes asociados a la herramienta de gestión debido al aumento de usuarios:

| HERRAMIENTA DE GESTION (en € sin IVA) |      |                 |                 |               |
|---------------------------------------|------|-----------------|-----------------|---------------|
| Concepto                              | Año  | Importe Mensual | Meses Ejecución | Importe TOTAL |
| Herramienta de gestión                | 2026 | 970,00 €        | 4               | 3.880,00 €    |
|                                       | 2027 | 970,00 €        | 6,26            | 6.072,20 €    |
| COSTE TOTAL SIN IVA                   |      |                 |                 | 9.952,20 €    |

#### Recursos humanos

- Coste jefe de proyecto:
  - 20,94 €/h durante 2026
  - 20,95 €/h durante 2027
- Coste gestor de infraestructuras:
  - 18,01€/h durante 2026
  - 18,02 €/h durante 2027

A estos precios/hora base se les aplicará, el porcentaje de baja de adjudicación del contrato.

Considerando estas modificaciones se ha valorado una ampliación de las horas de trabajo para el desarrollo y gestión de la herramienta de gestión que se valora de la manera siguiente:

Para el mantenimiento del servicio aumentado se necesitarán 2 horas mensuales de perfil jefe de proyecto y 15 horas mensuales de perfil de gestor de infraestructuras. A continuación, se muestra el importe que supondrían esta modificación:

| Año  | Categoría        | Importe Hora (€/h) | Aument o Horas / Mes | Meses Ejecución | Importe Total (€, sin IVA) | Importe Total con Baja (€, sin IVA) |
|------|------------------|--------------------|----------------------|-----------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 2026 | Jefe de Proyecto | 20,94              | 2                    | 4               | 167,52                     | 162,49                              |

|      |                           |       |    |      |          |          |
|------|---------------------------|-------|----|------|----------|----------|
| 2027 | Gestor de Infraestructura | 18,01 | 15 | 4    | 1.080,60 | 1.048,18 |
|      | Jefe de Proyecto          | 20,95 | 2  | 6,26 | 262,29   | 254,43   |
|      | Gestor de Infraestructura | 18,02 | 15 | 6,26 | 1.692,08 | 1.641,32 |

| Año   | Meses Ejecución | Importe Total (€, sin IVA) | Importe Total con Baja (€, sin IVA) |
|-------|-----------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 2026  | 4               | 1.248,12                   | 1.210,68                            |
| 2027  | 6,26            | 1.954,37                   | 1.895,74                            |
| Total |                 | 3.202,49                   | 3.106,42                            |

A estos costes directos (coste herramienta y coste personal), se le suman los costes indirectos (un 6% del resultado anterior) y el beneficio empresarial (un 6% de la suma de los costes de personal), así como el IVA.

| SERVICIO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA                          |                    |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| TOTAL HERRAMIENTA DE GESTIÓN                               | 9.952,20 €         |
| TOTAL EQUIPO TÉCNICO                                       | 3.106,42 €         |
| <b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>                               | <b>13.058,62 €</b> |
| Gastos generales                                           | 783,52 €           |
| Beneficio Industrial                                       | 783,52 €           |
| <b>COSTE TOTAL SIN IVA</b>                                 | <b>14.625,65 €</b> |
| IVA                                                        | 3.071,39 €         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO SERVICIO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> | <b>17.697,04 €</b> |

## RESUMEN Y CONCLUSIÓN

La modificación del contrato entrará en vigor el 1 de septiembre de 2026, suponiendo un incremento del coste del contrato de 17.697,04 €, IVA incluido, lo que supone un 13,15 % de incremento en el coste del contrato (134.528,95 €, 21% IVA incluido). Esta modificación resulta imprescindible derivada de la incorporación de nuevos espacios y de la necesidad de incorporar nuevos activos. El precio del contrato incluida esta modificación asciende a 152.225,99 €, IVA incluido.

## RESUMEN POR ANUALIDADES DEL CONTRATO (en € incluido IVA)

Respecto a la imputación presupuestaria de los contratos de tracto sucesivo, la Intervención General en su Informe de fecha 30 de octubre de 2019 concluye que el

reconocimiento de la obligación correspondiente al mes de diciembre cuando, o bien las prestaciones finalicen los días 30 o 31 de dicho mes, o bien requieran un procedimiento de verificación o de conformidad que no pueda llevarse a cabo en el propio mes, se tramitarán como gastos plurianuales, imputando el importe correspondiente al mes de diciembre con cargo a los créditos del ejercicio siguiente. La distribución de las anualidades del contrato sería la mostrada en la siguiente tabla:

| ANUALIDAD    | TOTAL con IVA       |
|--------------|---------------------|
| 2025         | 26.580,32 €         |
| 2026         | 67.264,47 €         |
| 2027         | 40.684,16 €         |
| <b>TOTAL</b> | <b>134.528,95 €</b> |

RESUMEN POR ANUALIDADES TRAS LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (en € incluido IVA)

| ANUALIDAD CON MODIFICADO           | TOTAL con IVA       |
|------------------------------------|---------------------|
| 2025                               | 26.580,32 €         |
| 2026                               | 72.439,04 €         |
| 2027                               | 53.206,63 €         |
| <b>TOTAL CON MODIFICADO</b>        | <b>152.225,99 €</b> |
| <b>TOTAL ORIGINAL DEL CONTRATO</b> | <b>134.528,95 €</b> |
| <b>% AUMENTO</b>                   | <b>13,15%</b>       |

El importe de la modificación se reparte entre las mensualidades a partir de septiembre de 2026, quedando la siguiente distribución de anualidades:

| AÑO                                      | MENSUALIDADES | MENSUALIDADES CON MODIFICACIÓN | ANUALIDAD CON IVA   |
|------------------------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------|
| 2025 (9 julio de 2025 -noviembre 2025)   | 4,74          | 0                              | 26.580,32 €         |
| 2026 (diciembre de 2025 -noviembre 2026) | 12            | 3                              | 72.439,04 €         |
| 2027 (diciembre de 2026 -8 julio 2027)   | 7,26          | 7,26                           | 53.206,63 €         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>24</b>     | <b>11,26</b>                   | <b>152.225,99 €</b> |

La referida modificación para el periodo que se está tramitando, del 1 de septiembre del 2026 al 8 de julio de 2027, supone en su conjunto un aumento en el coste del contrato de 17.697,04 €, lo que supone un incremento del precio del contrato de un 13,15 % tras la modificación. El importe de los servicios contratados objeto del presente informe, se carga a la posición presupuestaria G/311M/22706 "Trabajos realizados por otras empresas: estudios y trabajos técnicos" de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

#### INCIDENCIAS EN LOS PLAZOS

La modificación del contrato no implica modificación en los plazos de duración del contrato.

En Madrid a fecha de firma  
EL JEFE DE DIVISIÓN DE ORGANIZACIÓN, RECURSOS  
Y DOCUMENTACIÓN

Firmado digitalmente por: ROGELIO GARRIDO SIMÓN - \*\*\*6802\*\*  
Fecha: 2026.07.15 13:43